

CONTRATO DE TRANSPORTE

ST

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	ALBEINO MOLINA MEJIA.		
NIT - CC	98.601.555	TELEFONO:	3192888940
CONTRATANTE:	ELIANA MARIA QUINTERO MEJIA.		
NIT - CC	43.276.152	TELEFONO	3216329861
DIRECCION:	CRA 600 #40A500-3B	EMAIL:	
NOMBRE R/L		CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO	Nit.		

CONVENIO

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA	MODELO	2012	MARCA	NISSAN
	No INTERNO	CLASE	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16
DURACION	El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	02	MES	ENERO
	FECHA DE TERMINA	DIA	08	MES	ENERO

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO	SI	NO	VANT
VALOR REST	\$		
FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- | | |
|---------------|--|
| TRANSPORTADOR | a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos |
| CONTRATANTE | a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización. |

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORIGEN	AREA METROPOLITANA	HORA SALIDA
DESTINO	NECOCLI - VICEVERSA	HORA LLEGADA
AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional	
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE	CC	TELEFONO
ELIANA QUINTERO.	43.276152	3216329861

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculo de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días

Del mes/año

ALBEINO MOLINA
98.601.555 - TRANSPORTADOR

Eliana Quintero
CC:43-276-152 - CONTRATANTE